



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**LA IMPORTANCIA DE LA PERICIA DACTILOSCÓPICA
EN LOS PROCESOS PENALES DESARROLLADOS EN EL
DISTRITO CALLERÍA -2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

AUTOR

ZEVALLOS RAMIREZ, PAOLA JANETH

ORCID ID: 0000-0002-7630-6124

ASESOR

VILLANUEVA CAVERO, DOMINGO JESUS

ORCID: 0000-0002-5592-488X

PUCALLPA – PERÚ

2020

TITULO DE LA TESIS

**LA IMPORTANCIA DE LA PERICIA DACTILOSCÓPICA EN LOS
PROCESOS PENALES DESARROLLADOS EN EL DISTRITO
CALLERIA -2019**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Zevallos Ramírez, Paola Janeth

ORCID: 0000-0002-7630-6124

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Pucallpa, Perú

ASESOR

Villanueva Cavero, Domingo Jesús

ORCID: 0000-0002-5592-488X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y
Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Pucallpa, Perú

JURADO

PRESIDENTE

RAMOS HERRERA, Walter

ORCID ID: 0000-0003-0523-8635

MIEMBRO

CENTENO CAFFO, Manuel Raymundo

ORCID: ID 0000-0002-2592-0722

MIEMBRO

GUTIERREZ CRUZ, Milagritos Elizabeth

ORCID ID: 0000-0002-7759-3209

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Ramos Herrera, Walter

PRESIDENTE

Centeno Caffo, Manuel Raymundo

MIEMBRO

Gutiérrez Cruz, Milagritos Elizabeth

MIEMBRO

Villanueva Caveró, Domingo Jesús

ASESOR

AGRADECIMIENTO

- A DIOS : Agradezco al arquitecto creador del Universo, que me permite conocer y descubrir los nuevos conocimientos científicos, por guiarme a cumplir mi anhelado objetivo de ser un profesional de éxito impartiendo la justicia con ética y moral.
- A MIS PADRES : Por el apoyo incondicional que me han brindado y lo siguen haciendo, por esa gran impulso que me dan y de nunca desistir, ante los problemas.
- A MIS HIJOS : Por ser mi mayor inspiración y motivación de seguir en este largo camino, son mi mayor fuerza en esta vida.
- A MIS DOCENTES : Por las horas de tolerancia, esfuerzo, perseverancia y contribución en mi formación profesional, por ese apoyo que siempre me brindaron y por los consejos que me daban, que me sirvieron como una gran motivación para seguir adelante

Paola Janeth Zevallos Ramírez

RESUMEN

En la presente investigación surge la necesidad de responder la siguiente interrogante:

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA PERICIA DACTILOSCÓPICA EN LOS PROCESOS PENALES DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE CALLERIA-

2019? , el objetivo es determinar la importancia de la pericia dactiloscópica en los procesos penales desarrollados en el distrito de calleria-2019, asimismo, este trabajo, tiene una metodología de tipo correlacional, donde existe relación entre dos o más conceptos o variables, en cual se utiliza encuestas y entrevistas que se realizan a las diferentes personas de las diferentes Instituciones Públicas, que se encargan de realizar la investigación preliminar y preparatoria como los Fiscales del Ministerio Público de Ucayali y los peritos de Criminalísticos de la PNP pertenecientes a la Oficina de Criminalística de Ucayali. Obteniendo los siguientes resultados: **1) SI (30) NO (00), 2) SI (25) NO (5), 3) SI (28) NO (02)**, donde las conclusiones fueron: Finalmente es significativo demostrar, la importancia de esta técnica de estudio, el cual ha permitido realizar muchas contribuciones en la investigación criminal desde el inicio de su utilización y que con el pasar de los años ha logrado consolidarse como un método de identificación fiable y estable frente a otros medios de pruebas que surgieron, de una forma indiscutible, la dactiloscopia presenta una serie de ventajas frente a otras ramas de la criminalística.

PALABRAS CLAVES:

Dactiloscopia, Delitos, Huella Dactilar, Impresión Dactilar, Papiloscópica, Procesos Penales.

ABSTRACT

In the present investigation, the need to answer the following question arises: **WHAT IS THE IMPORTANCE OF DACTILOSCOPIC EXPERTISE IN THE CRIMINAL PROCESSES DEVELOPED IN THE DISTRICT OF CALLERIA-2019?** , The objective is to determine the importance of the fingerprint expertise in the criminal proceedings developed in the Calleria-2019 district, likewise, this work has a correlational- type methodology, where there is a relationship between two or more concepts or variables, in which it is used surveys and interviews that are carried out with the different people from the different Public Institutions, who are in charge of carrying out the preliminary and preparatory investigation, such as the Prosecutors of the Public Ministry of Ucayali and the Criminalistics experts of the PNP belonging to the Criminalistics Office of Ucayali . Obtaining the following results: 1) YES (30) NO (00), 2) YES (25) NO (5), 3) YES (28) NO (02), where the conclusions were: Finally it is significant to demonstrate the importance of this study technique, which has made it possible to make many contributions in criminal investigation since the beginning of its use and that over the years has managed to consolidate itself as a reliable and stable identification method compared to other means of evidence that emerged , indisputably, fingerprinting has a number of advantages over other branches of criminalistics.

KEY WORDS:

Fingerprint, Crimes, Fingerprint, Fingerprint, Papilosopic, Criminal Proceedings.

CONTENIDO

Título de Tesis	ii
Equipo de Trabajo.....	iii
Jurado Evaluador de Tesis y Asesora	iv
Agradecimiento.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
Contenido.....	viii
Índice de Gráficos.....	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Caracterización del problema.....	3
1.2 Enunciado del problema.....	3
1.3 Objetivo de la Investigación.....	3
1.3.1 Objetivo General.....	3
1.3.2 Objetivos Específicos.....	3
1.4 Justificación.....	4
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	4
2.1 Antecedentes.....	4
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	4
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	9
2.1.3 Antecedentes Locales.....	10
2.2 Marco Teórico.....	10

2.2.1	La dactiloscopia.....	10
2.2.2	Importancia de la dactiloscopia.....	12
2.2.3	Origen y evolución de la dactiloscopia en el Área de la Criminalística.....	12
2.2.4	La dactiloscopia como objeto de estudio.....	13
2.2.5	Precursores de la Identificación Papilar.....	13
2.2.6	La dactiloscopia en el Perú.....	14
2.2.7	Procesos Penales.....	16
2.2.8	¿Cuál es el espíritu del Nuevo proceso penal?.....	16
2.2.9	Actores y partes intervienen en Nuevo proceso penal.....	16
2.2.9.1	El juez.....	16
2.2.9.2	El fiscal.....	17
2.2.9.3	La Policía Nacional del Perú.....	17
2.2.9.4	El abogado defensor.....	18
2.2.9.5	La víctima.....	18
2.2.10	Etapas del Proceso.....	18
2.2.11	Conservación de las huellas y su presencia en el juicio oral.....	19
2.2.12	Teoría de la Prueba.....	20
2.2.12.1	La prueba.....	20
2.2.12.2	La prueba en el Derecho Civil y en el Derecho Procesal.....	20
2.2.12.3	Objeto de la prueba.....	21
2.2.12.4	Valoración de la prueba.....	21
2.2.12.5	La huella dactilar como medio de prueba.....	22
2.2.12.6	El Perito.....	22
2.2.13	Las pericias.....	22
2.2.13.1	La prueba pericial.....	22

2.2.13.2	El dictamen o Informe pericial.....	22
2.2.14	Los peritos en el proceso penal.....	23
2.2.15	Casos que interviene la identificación dactiloscópica en el distrito de Callería.....	23
2.3	Marco Conceptual.....	24
III.	METODOLOGÍA.....	26
3.1	Tipo y nivel de investigación.....	26
3.1.1	Tipo de investigación.....	26
3.1.2	Nivel de investigación.....	26
3.2	Diseño de la investigación.....	27
3.3	Universo y muestra.....	27
3.4	Operacionalización de las variables.....	28
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	28
3.6	Plan de análisis.....	29
3.7	Matriz de consistencia.....	30
3.8	Principios éticos.....	31
IV.	RESULTADOS.....	32
4.1	Resultados de las encuestas.....	32
4.2	Análisis de los resultados.....	35
V.	CONCLUSIONES.....	37
VI.	RECOMENDACIONES.....	39
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
	ANEXOS.....	42

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Resultado de Gráfico N° 01.....	32
Resultado de Gráfico N° 02.....	33
Resultado de Gráfico N° 03.....	34

I. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto pretende dar a conocer, **¿Cuál es la importancia de la Pericia Dactiloscopia en los Procesos Penales desarrollados en el Distrito de Callería?**, teniendo por objetivos determinar el valor probatorio de la prueba dactiloscópica, determinar el estudio de la pericia dactiloscópica como vehículo eficiente para aporte de prueba al proceso penal y por ultimo determinar la relevancia, de la prueba dactiloscópica frente a otros medios de prueba.

De igual forma, la pericia dactiloscópica, tiene una importancia, debido a que se puede mostrar como evidencia física en los Procesos Penales y se convierte en un importantísimo elemento probatorio y que como herramienta de la ciencia sirve para demostrar la verdad, lo cual se convierte en una prueba bien fundada y fundamentada, y pueda llegar ser determinante en un veredicto o sentencia dentro de un proceso jurídico, asimismo la metodología analiza las características de la muestra y al problema de la investigación, vista que el estudio tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables.

El presente trabajo ha obtenido resultados favorables conforme a las encuestas realizadas al personal de la Fiscalía y PNP de las diferentes Instituciones Públicas y las conclusiones de este trabajo señala de forma objetiva que tan importante es la pericia dactiloscópica, dando a conocer el proceso de conservación de las huellas, encontradas en las escenas de un crimen en el cual resulta poco probable que el delincuente, no vaya a dejar huellas dactilares en la escena y poco extraño que usen guantes, debido a que les es mucho

más práctico y fácil realizar sus robos sin ellos puestos, de igual forma las huellas encontradas en los diferentes lugares donde ocurrieron los ilícitos tienen doble cara, uno puede demostrar la existencia física de una persona en dicho lugar, no obstante, esto no implica que ese sujeto, haya sido el autor de tal delito, sino el que palpó o manoseó el objeto o área.

1.1 Caracterización del problema

En la actualidad el incremento de la delincuencia en nuestra país, y enfocándonos en Ucayali, está ocasionando serios problemas en la sociedad la cual se ve total o parcialmente desprotegida, en este contexto se hace referencia a problemas cotidianos en diferentes tipos de delitos como pueden ser: suplantación de identidad, falsificación de documentos, robos, homicidios, asesinatos, etc., que en la mayoría de los casos quedan olvidados, archivados o impunes, debido a que la institución correspondiente es decir, la Oficina de Criminalística (Área de Identificación Dactiloscópica), carece de ambientes adecuados y medios logísticos, (Equipos tecnológicos), lo cual impide a la Policía desempeñar una eficiente labor en la investigaciones, pero pese a esas dificultades hasta la actualidad el personal perito en Identificación Dactiloscópica viene realizando su labor policial para el apoyo en los procesos penales que se lleva a cabo en Distrito de Calleria..

1.2 Enunciado del problema

Por ende, en la presente investigación surge la necesidad de responder la siguiente interrogante:

¿Cuál es la importancia de la pericia dactiloscópica en los procesos penales en el Distrito de Callería-2019?

1.3 Objetivos de la Investigación.

1.3.1 Objetivo General:

Determinar, la importancia de la pericia dactiloscópica en los procesos penales, en el Distrito de Calleria-2019.

1.3.2 Objetivos Específicos:

1. Determinar el valor probatorio de la prueba dactiloscópica.
2. Determinar el estudio de la pericia dactiloscópica como vehículo eficiente para aporte de prueba al proceso penal.

3. Determinar la relevancia, de la prueba dactiloscópica frente a otros medios de prueba.

1.4 Justificación.

La huella dactilar se puede caracterizar por una de las principales maneras de identificación eficaz de una persona, medio que ha generado seguridad en los diferentes campos la cual se manejamos, por medio de esta se puede obtener un historial delictivo o en general de la vida de una persona, de esta manera no se pueden generar confusiones en la identificación de las mismas, ya que actualmente en nuestra sociedad se pueden hacer todo tipo de suplantaciones de identidad excepto la de las huellas dactilares, por este medio se hace más fácil la identificación en entidades como lo son las notarías, bancos, universidades y todo tipo de establecimientos donde manejen el lector de huellas dactilares. Lo que se quiere resaltar es la confiabilidad y seguridad de la huella dactilar por la identificación que se hace a través de las crestas papilares las cuales se forman únicamente en la última falange de los dedos de las manos, esto se debe a que en el mundo no hay dos huellas dactilares exactamente iguales, lo cual coadyuvara en la presentación de pruebas al momento de la acusación por parte de la fiscalía, además este tipo de investigación deja aportes de tipo académico e institucional, porque otros investigadores se pueden centrar en él y realizar una investigación de más extensa.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes.

2.1.1 Antecedentes Internacionales:

Castro, Contreras & Santiago (2015), en Bogotá, investigaron: “La dactiloscopia como herramienta para la identificación de personas en la comisión de conductas punibles”, esta presenta como objetivo “Determinar la aplicación de la dactiloscopia, en la investigación criminal”, el autor en su metodología analiza este caso teniendo en cuenta

los aspectos que lo rodean, para así generar hipótesis respecto a los hechos que pudieron suceder, para ello se contará con la evidencia física hallada en el lugar, información aportada habitantes o vecinos del sector, información aportada por las autoridades judiciales, y para la parte teórica se tomará material de referencia (libros, páginas web, artículos entre otros) para así integrar el trabajo a realizar y sus conclusiones fueron: a) La dactiloscopia es una rama importante de las ciencias forenses que ayudan a esclarecer la escena de un delito es importante tener en cuenta las ramas de la criminalística porque sin ellas no sería objetiva la investigación penal pertinente y clara para buscar la verdad de un hecho punible, por eso se requiere aplicar la ciencia para constatar los testimonios de las personas con el fin de confirmar o desvirtuar que en realidad sucedieron en este delito. b) La criminalística es una ciencia forense importante que nos sirve para apoyarnos en las investigaciones para aportar pruebas, así mismo la identificación de los Elementos Materiales de Prueba y/o Evidencia Física que servirán como apoyo en los juicios y así poder demostrar la culpabilidad o inocencia de personas involucradas en una conducta punible. c) Una de las ciencias forenses de mayor aporte, uso y veracidad para la identificación tanto del delincuente como de la víctima es la dactiloscopia como herramienta invaluable y veras en la identificación del individuo sobre las huellas dactilares halladas en el lugar de los hechos conllevan a una adecuada investigación para dar pistas sobre los hechos ocurridos y reconstruir la escena del crimen en el proceso investigativo. d) La dactiloscopia como herramienta en la identificación del responsable de una conducta punible como fundamento en los procesos adoptados por la policía judicial y el adecuado manejo del lugar de los hechos y posterior estudio en el laboratorio forense de dactiloscopia donde se establece la plena identificación del delincuente para

27 luego proceder a rendir el informe al órgano investigador para que éste proceda con su captura autoriza y legalizada por el juez competente según la etapa procesal y así

lograr que no haya impunidad en la comisión de delitos.

Por su parte, **Olivares (2013)**, de Guatemala, investigó: “Procesamiento de huellas dactilares en automóviles utilizados para la comisión de un delito”, el objetivo de la presente investigación es establecer el procedimiento adecuado de huellas dactilares en automóviles utilizados para la comisión de un delito, debido a que en la actualidad no existe un protocolo dirigido a esta temática en Guatemala y sus conclusiones fueron: a) Criminalística es la ciencia aplicada que coadyuva a través de métodos y técnicas científicas a la resolución de hechos delictivos, auxiliándose de ciencias como la Dactiloscopia y Lofoscopia, que tienen como fin la clasificación e identificación de las personas por medio de los dibujos papilares que se encuentran en las yemas de los dedos de ambas manos, palmas y plantas de los pies. b) La Dactiloscopia permite por medio de análisis científicos el estudio y comparación de las huellas dactilares como medio de identificación certero al momento de la comisión de un delito. c) Las Huellas Dactilares constituyen un elemento clave para la investigación de hechos delictivos gracias al valor identificativo que se basa en la perennidad, inmutabilidad y diversidad que poseen. d) El procesamiento adecuado de huellas dactilares en automóviles utilizados para la comisión de un delito, proporciona al investigador una herramienta invaluable al momento de cotejar las huellas encontradas en la escena con las de un posible sospechoso de cometer un ilícito.

Asimismo, **Matheu (2013)**, de Guatemala, investigó: "Uso de Huellas Dactilares como método de la identificación en casos de robo", El objetivo de esta investigación, es comprobar si a las huellas dactilares se les da un tratamiento técnico adecuado para lograr la identificación de los responsables del delito de robo, así como, si en la actualidad está siendo utilizado en Guatemala un método para identificar a las personas por medio de sus huellas

dactilares y si se cuenta con una base de datos con la cual realizar el cotejo, siendo ello primordial para incorporar a un proceso legal la prueba eficiente y eficaz de identificación de los sujetos del delito. Las diversas teorías que sustentan este trabajo, se basan en los principios fundamentales de los sistemas dactiloscópicos desarrollados por el investigador Juan Vucetich Kovacevich, cuyos aportes han sido mejorados, de acuerdo con los avances metodológicos, científicos y técnicos y sus conclusiones fueron: a) La prueba dactiloscópica es ineficaz en nuestro medio, pues no es utilizada en la investigación de hechos criminales para individualizar e identificar a la persona o personas que participan en su ejecución, aun cuando existen instituciones encargadas de su realización. b) Las instituciones estatales encargadas de efectuar peritajes en Guatemala funcionan deficientemente a causa de la falta de elementos materiales, personales y económicos para llevar a la práctica la prueba de identificación dactiloscópica para que pueda ser utilizada en juicio. c) La falta de un registro automatizado de identificación de huella dactilar (AFIS), descentralizado, actualizado y al servicio de las entidades estatales encargadas de realizar peritajes dactiloscópicos origina deficiencia en la identificación e individualización de personas que han cometido hechos ilícitos y principalmente delitos de Robo. d) En la escena de crimen se encuentran evidencias de distinta clase que tienen que ser maniobradas por los investigadores, respetando la cadena de custodia en este caso las huellas dactilares juegan un papel muy importante para identificar al autor del delito cometido; sin embargo el Ministerio Público, la División Especializada de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses no cuentan con el equipo necesario para realizar la identificación inmediata. f) La aplicación legal del método dactiloscópico descentralizado permitirá erradicar el delito de robo y con ello hacer posible la identificación e individualización de los responsables directos, ya que este delito no solo afecta el patrimonio de las personas sino también perturba la libertad de las mismas.

Por último, **Marcela (2007)**, de Bolivia investigó: “La urgente necesidad de implementar un archivo, el objetivo es Plantear la implementación de un Archivo Dactiloscópico Electrónico en la Dirección Nacional de Identificación Personal, con la finalidad que se pueda incrementar la credibilidad en la eficiencia de la investigación, lo que permitirá una correcta administración de justicia, en la metodología el autor El presente tema tiene la finalidad de plasmar la urgente necesidad de implementar un archivo Dactiloscópico Electrónico en la Dirección Nacional de Identificación Personal, y por medio de ello crear sistemas de intercambio de información, coordinación y enlaces entre el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional, Impuestos Internos, Migración, y Corte Nacional Electoral, para un eficiente trabajo y dotar de una herramienta en cuanto se refiere a la investigación mediante la identificación dactiloscópica (huellas digitales) a través de archivos electrónicos que permitan agilizar las investigaciones y por ende el esclarecimiento de delitos que en la actualidad quedan impunes al margen de brindar un apoyo a la justicia y sus conclusiones fueron: a) La urgente necesidad de implementar un archivo dactiloscópico electrónico en identificación personal, ha demostrado el valor probatorio que tiene la dactiloscopia por ser una de las ciencias más completas, de mayor y fácil aplicabilidad, contando ahora con el uso de la computación que sin duda hace resaltar los beneficios que nos brinda por la precisión de sus resultados y su alta calidad probatoria debiendo tomar un lugar preponderante en nuestro código, asimismo en la práctica puede proporcionar rapidez en sus resultados evitando la tan conocida Retardación de Justicia.

El funcionamiento del Archivo Dactiloscópico Electrónico, también nos pueden ayudar a reducir costos cuantiosos para la Justicia, evitando enviar estudios a lugares donde cuentan con estos servicios. Se evitaría también que estos estudios puedan ser motivo de corrupción, fraguando resultados.

Por todos estos puntos analizados, podemos determinar la importancia de implementar el

Archivo Dactiloscópico Electrónico, el cual nos brinde datos e información detallada precisando la identificación de las personas en un lapso de tiempo reducido. La urgente necesidad de implementar un Archivo Dactiloscópico Electrónico en Identificación Personal, acelera trámites judiciales, eliminando demoras innecesarias, en el tiempo de averiguación de antecedentes de los detenidos.

La Policía Nacional se debe modernizar y perfeccionar para poder afrontar debidamente el reto de las circunstancias, dotando e implementado a sus dependencias del material técnico científicos necesarios para realizar positivamente su función de garantizar el orden interno del país y servir con eficacia a la sociedad.

2.1.2 Antecedentes Nacionales:

También **Carrión (2009)**, de Perú investigó: “Desarrollo de un algoritmo de clasificación de la huella dactilar para la policía nacional del Perú”, el objetivo de la presente tesis es desarrollar un algoritmo de clasificación de huellas dactilares para que posteriormente estas puedan ser almacenadas en una base de datos y de esta manera identificar a la persona implicada y sus conclusiones fueron: a) Actualmente no existe el algoritmo perfecto de clasificación y de identificación para sistemas biométricos, todos se encuentran a la vanguardia haciendo innovaciones y mejorando sus algoritmos. b) Si bien es cierto que el porcentaje de acierto es casi de la mitad de huellas procesadas también lo es que en un gran número de ellas se conoce el motivo por el cual no han podido determinarse como se describe en las observaciones de cada una de las huellas tomadas. c) Para la evaluación de la huella o impresión hay que tener en consideración que esta debe de estar lo más nítido posible ya que una imagen borrosa puede originar que se produzca el hallazgo de un delta falso.

2.1.3 Antecedentes Locales:

Por su lado **Manchego, Pulido & Gonzales (2018)**, en Pucallpa, investigaron: “Ventajas e inconvenientes del Afis Policial como medio de Identificación Criminalística en el Perú 2013 - 2017”, el objetivo de la presente tesis busca demostrar que el Sistema Automatizado de Identificación Dactilar AFIS – PNP representa una herramienta fundamental e indispensable para la Criminalística en la identificación de personas; asimismo explicar los inconvenientes que presenta actualmente este sistema, a efecto de plantear soluciones concretas a las mismas, y sus conclusiones fueron: Esta investigación de muestra que hoy en día el uso del AFIS Policial es elemental en la identificación de los sujetos de un presunto hecho criminal, consecuentemente es indispensable en la criminalística, asimismo pone en evidencia las falencias que limitan su capacidad productiva.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 La dactiloscopia

Según Vucetich (1905) dice:

Es la ciencia que se propone la identificación de las personas físicamente consideradas, por medio de la impresión o reproducción físicas de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos. Originalmente a su sistema de identificación lo llamo “**ICNOFALANGOMETRIA**”, término que fue sustituido por el de dactiloscopia a propuesta de Francisco Latzina, que resulto más apropiado y significativo.

a) Dactilograma:

Es el conjunto anatómico de crestas papilares que presenta la yema de un dedo. Se llama también dactilograma al estampado del dibujo papilar y a su representación gráfica con fines didácticos o de estudio. Para el estudio de los dactilogramas se hace necesario recalcar la diferencia entre impresión y huella.

- **Impresión Dactilar:** También denominada impresión digital es la figura que se

deja sobre el papel o superficie clara, con la yema de los dedos previamente entintados, empleándose una técnica especial.

- **Huella Dactilar:** Conocida también como huella digital, es la marca generalmente invisible que se deja al simple contacto con la yema de los dedos sobre un objeto o superficie pulimentada, generalmente en forma inadvertida.

b) Sistema de Crestas Papilares:

1. Definición

Al observar la configuración de un dactilograma, se aprecia generalmente grupos de crestas papilares que toman determinadas orientaciones; cada uno de estos grupos se denomina “sistemas”.

Entonces de acuerdo a la observación anterior, el sistema es la agrupación de tres o más crestas papilares digitales con una misma orientación.

2. Clases de Sistemas

En los dactilogramas se distinguen tres clases de Sistemas:

- a. Sistema Basilar: Es el conjunto de crestas más o menos arqueadas y paralelas al pliegue de flexión de la yema de los dedos, que se suceden una a continuación de otras.
- b. Sistema Marginal: Grupo de crestas largas que bordean la yema de los dedos, abarcando toda la región ungueal.
- c. Sistema Nuclear: Es el conjunto de crestas que ocupa el centro del dactilograma y que determina la forma genérica del conjunto, es decir el tipo dactilar.

3. Limitante de los Sistemas

Tradicionalmente las crestas digitales que delimitan cada uno de los sistemas se denominan “Limitantes” o “Directrices” y reciben el nombre del sistema a que pertenecen considerándose por este medio tres limitantes:

- a. Limitantes Basilar: La cresta más alta del sistema.
- b. Limitante Marginal: La cresta más baja del sistema.
- c. Limitante Nuclear: La cresta periférica que pertenece a este sistema.

Oloriz Aguilera: “Es el examen de los dibujos papilares visibles en las yemas de los dedos de las manos con el objeto de reconocer a las personas “.

De Andrés: “Ciencia por la cual se identifica a las personas de un modo rigurosamente exacto”, es una disciplina de la ciencia de la Papiloscopia que estudia los dibujos dactilares para determinar de manera indubitable la identidad de la persona humana.

2.2.2 Importancia de la dactiloscopia

Sir William James Herschel (1850), considerado el primer europeo que percibió el potencial de las huellas dactilares para la identificación de individuos, era oficial del ejército británico en la India, cuando en 1850 comenzó a incluir huellas dactilares en los contratos.

Desde tiempos atrás las huellas dactilares se han utilizado durante siglos para identificar a las personas y tiene un alto valor como evidencia física que permite identificar al autor de un hecho delictivo. Usualmente se encuentran en las escenas de un crimen que puede ser huellas visibles o invisibles que deben ser reveladas y recogidas con la adecuada técnica policial realizada por personal perito PNP. A pesar de que en los últimos años se han visto muchos medios de identificación humana, como se puede ver mediante la **técnica del ADN**, este es considerado el paradigma de la investigación criminal, pese a eso las huellas dactilares continúan siendo un método fácil y barato para la identificación personal y considerada infalible

2.2.3 El origen y evolución de la dactiloscopia en el Área Criminalística

El estudio de las huellas digitales comienza más o menos con las observaciones realizadas por Aurinac (649 d.c), de sus huellas plasmadas en sus dibujos personales. Así mismo en el periodo neolítico se identifican impresiones palmares y dactilares en piedras de adorno.

En el oriente, se utilizaba la impresión digital del pulgar del emperador en la cual se certificaban los documentos estatales y en otros países como Egipto China y Oriente las impresiones digitales servían para identificar la firma de la población analfabeta.

En la edad moderna, de 1628 a 1694 el anatomista Marcelo Malpighi, de Bolonia (Bologna) ciudad de Italia, fue el primero en desarrollar el método científico para estudiar las huellas dactilares, y encontró diferentes figuras que presentaban las palmas de las manos.

“Observo que la línea en la yema de los dedos forma lazos, círculos concéntricos, espirales, ovoidales y sinuosidades, y vislumbro la posibilidad de constituir una clasificación. Por lo tanto, Edmond Locard considera a este ilustre personaje como el abuelo de la dactiloscopia” (Trujillo, (2007), pp. 19-20).

Cabe señalar que en esta época se desarrolla la lafoscopia como la ciencia encargada del estudio científico de las huellas. El termino lafoscopia proviene del griego “lafo” del griego “lofos” que significa cresta y “skopia” que significa examinar.

2.2.4 La dactiloscopia como objeto de estudio

La dactiloscopia, en las últimas décadas ha sido el método utilizado principalmente la realizar la identificación de personas, y no solo con fines civiles si no también policiales necesarios para la investigación criminal. El estudio de comparación que se realiza de las impresiones dactilares (aquellas tomadas de manera voluntaria, con material idóneo por personal policial o entidad civil), y huellas dactilares (dejadas de manera involuntaria ya sea visibles o latentes), las cuales han llevado a la resolución de diferentes casos judiciales, donde tales rastros fueron evidencias para demostrar la presencia física de un determinado sujeto en la escena de un crimen.

2.2.5 Precursores de la Identificación Papilar

a) **Juan Evangelista Purkinje**, profesor de anatomía y fisiología de la universidad de breslau, en 1823 publico una tesis en latín “Comentario al examen fisiológico del órgano de la visión del sistema cutáneo”, en que reclama la atención sobre la diversidad de las figuras papilares, habiendo llegado a ser el primer europeo capaz de sugerir un sistema de clasificación; en efecto, divide los dibujos en nueve categorías, algunos de los cuales continúan aun en vigencia. Su clasificación fue la siguiente: **1.-** Flexurae transverse (Curvas transversales). **2.-** Stria centrales lingitudinalis (Estrías centrales longitudinales). **3.-** Stría Oblicua (Estrías oblicuas). **4.-** Sinus obliquuos (Sinuosidades oblicuas). **5.-** Amygdalus (Almendras). **6.-** Spirula (Espirales). **7.-** Ellipsis (Elipsis). **8.-** Circulus (Círculos). **9.-** Vortex duplicatus (Vórtices duplicados).

b) **Henry Faulds**, médico escoces que se interesó por los dibujos digitales desde el punto de vista forense, menciona en sus publicaciones las características que se convierten a esta prueba de identidad en infalible y permanente; repitamos sus propias

frases: “Cuando existen huellas dactilares sangrientas o marcas sobre yeso, cristal, etc., estas pueden conducir a una identificación científica de los criminales”. Sus importantes investigaciones y desvelos los concreto en una notable clasificación de impresiones digitales de 28 categorías, publicadas en su obra “Dactyloscopy or the Study of Fingerprints”

c) Sir William Herschel, ostenta el honor de haber iniciado la aplicación de los dibujos digitales, en circunstancias de oficiar de magistrado en Bengala (India), para asegurar la identidad de los indígenas analfabetos, contratistas de obras publicas y delincuentes reincidentes “utilizando la tinta oleosa de fabricación casera”. Fue el primero que demostró prácticamente la perennidad e inmutabilidad de las crestas papilares mediante sus propias impresiones digitales, tomadas con intervalo de 28 años.

d) Sir Francis Galton, las comprobaciones científicas de Faulds y aplicaciones prácticas de Herschel, interesaron grandemente al sabio antropólogo inglés, Sir Francis Galton, quien luego de pacientes e innumerables trabajos de comprobación concluye demostrando en forma absoluta y fehaciente lastres leyes fundamentales de los dibujos papilares, que se resumen en tres vocablos, para nosotros bien conocidos: **INMUTABILIDAD, PERENNIDAD y VARIEDAD.**

2.2.5 La dactiloscopia en el Perú

Por Resolución del 1ro. de febrero de 1892, dictada por el Gobierno del Coronel EP. Don Remigio Morales Bermúdez, se implanto en la Oficina Central de Policía, anexa a la Sub-Prefectura de Lima la Sección de Identificación, con la misión de identificar a todas las personas naturales, mediante el empleo del Bertillonaje.

Este es el antecedente más remoto de la función de identificación que tiene la PIP (Policía de Investigaciones del Perú).

Al conocerse los resultados del 1er. Congreso Científico de América Latina sobre el Sistema Dactiloscópico para la identificación personal realizado en Montevideo, el Gobierno del Coronel EP. Don Oscar R. Benavides Larrea, mediante una Resolución Suprema del 15 de abril de 1915, dispuso sustituir el Sistema Antropométrico por el Dactiloscópico de Vucetich; la aplicación de este nuevo sistema, fue encomendado a la Sección de Identificación Dactiloscópica anexa a la Sub- Prefectura e Intendencia de la

Policía de Lima, atendida por los alumnos del 5to. Año de la Facultad de Medicina de San Fernando, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, inspirado por los profesores, doctores Leónidas Avendaño y Max Gonzales Olachea. Ese mismo año, el 09 de octubre fue establecido el Servicio de Prontuario, aplicándose la identificación en los centros de reclusión, control de trata de blancas, ingreso de extranjeros, registro de delincuentes reincidentes y Cédulas de Identidad a las personas que voluntariamente las solicitaban. Se aprecia que la Policía comienza a tecnificarse, sustituyendo los métodos empíricos por los técnicos.

Durante el Gobierno de don Augusto B. Leguía Salcedo, se constituyó el Sistema Dactiloscópico de Vucetich, por el Sistema Dactiloscópico español del doctor Federico Oloriz Aguilera y fue mediante la Resolución Suprema del 09 abril de 1924, que se inició su aplicación, a propuesta de la misión española de la Policía, contratada para reorganizar la Policía Nacional.

La labor de aplicación del nuevo Sistema de Identificación fue encomendada a la Sección de Dactiloscopia, integrante del Cuerpo General de Investigaciones, que la atendió con personal nato. En su estructura aparecen las siguientes secciones:

- Laboratorio de técnica Policial
- Archivo Dactiloscópico
- Sección Fichamientos
- Gabinetes Fotográfico

En 1931 en el seno del parlamento nacional se presentó un proyecto de ley creando la identificación obligatoria en el país. Este proyecto fue aprobado por el congreso y vetado por el ejecutivo; que considero tenía una estructura inaplicable. El autor del proyecto doctor Ricardo Mandueño fue invitado a visitar el Gabinete Central de Identificación para que se informara sobre la organización del mencionado servicio.

Por resolución suprema de 16 de enero de 1946 que aprobó el reglamento provisional del CIVI, dentro de su organización considero el gabinete central de identificación. Posteriormente se crean los gabinetes regionales de identificación, establecidos en las cabeceras de Región del Cuerpo de INVESTIGACIONES, VIGILANCIA e IDENTIFICACIÓN (CIVI).

Durante el Gobierno del doctor José Luis Bustamante y Rivero, el 15 de setiembre de 1948, la jefatura de investigaciones que en ese tiempo dependía de la Dirección General

de la Guardia Civil, es elevada a la categoría de Dirección General. Se crea la División de Identificación Criminal y Criminalística.

En mayo de 1965 por Resolución Suprema N° 112 la identificación fue separada de la Criminalística, creándose la División de Identificación Criminal (DCI); posteriormente el 13 de marzo de 1967 por Decreto Supremo N° 133 la DIC recibe el nombre de División Central de Identificación (DCI) dependiendo de la Dirección de Apoyo Técnico (DIRAT).

En 1969 la DCI es modificada por la División de Identificación Policial (DIP) nombre que actualmente tiene y depende de la Dirección de Criminalística (DIRCRI).

El área de criminalística de la Policía Nacional, aparece en el marco de la historia como dirección, mediante el D.L. N° 18071 del 26 de diciembre de 1969, como una de las direcciones de la ex – policía de investigaciones del Perú. Desde entonces la exitosa labor cumplida en el campo de la investigación policial no hubiera sido tal, sin la existencia del valioso apoyo de los órganos de criminalística con fecha 14 de julio de 1997, luego de un profundo estudio realizado por la comisión de seguridad ciudadana de la Policía Nacional, la Dirección General PNP, emite la R.D. N° 1595 – DGPN/EMG, creando la Dirección Nacional de Criminalística, y la división de identificación policial; en base a la integración de los efectivos y medios de la ex – divisiones de criminalística y de identificación policial integrantes de la DIATEC – PNP; con la cual se hace justo reconocimiento a la verdadera dimensión de la importante labor pericial, convirtiendo además en órgano sistemático para que el apoyo forense no solo se dé a las unidades policiales y departamentos de nuestro territorio nacional.

2.2.6 Procesos penales

Primero estableceremos el significado de proceso penal, lo cual es necesario determinar el origen etimológico de las dos palabras que le dan forma: “Processus”, que puede traducirse como avance o desarrollo y “Poenalis”, que significa relativo a la multa.

El proceso penal es el procedimiento de carácter jurídico que se lleva a cabo para que un órgano estatal aplique una ley, de tipo penal en un caso específico. Las acciones que se realizan en el marco de estos procesos están dirigidas a la investigación, identificación

y el eventual castigo de personas que hayan tenido una conducta que están tipificadas como delitos por el código penal.

2.2.7 ¿Cuál es el espíritu del Nuevo Proceso Penal?

Este nuevo modelo permite desarrollar procesos penales transparentes y oportunos, que garanticen los derechos de las partes procesales y en los cuales el papel de los jueces, fiscales, policías y abogados esté claramente definido y se encuentre debidamente separado.

El espíritu de este nuevo modelo consiste en ofrecerles a los peruanos y extranjeros que estén en nuestro país un proceso penal rápido y justo, cuya investigación preliminar se haya realizado de acuerdo con los procedimientos y las garantías correspondientes, y cuya sentencia revele realmente lo que se discutió y logró probar en el juicio oral.

2.2.8 Actores y partes intervienen en el Nuevo Proceso Penal

2.2.8.1 El juez

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado, junto con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. De acuerdo con la Constitución, este poder y el Tribunal Constitucional son los únicos que imparten justicia, salvo en las siguientes excepciones establecidas por la propia carta política: i) la justicia en materia militar; ii) la justicia en materia electoral; y iii) las funciones jurisdiccionales que pueden impartir las comunidades campesinas y nativas en su ámbito territorial y dentro de ciertos límites. En el nuevo modelo procesal penal, el juez se dedica solo al juzgamiento y no a la investigación, por lo que, a efectos de la probanza de los hechos, únicamente se pronuncia sobre las medidas limitativas de derechos que requieren orden judicial. Los jueces están organizados de la siguiente forma y cumplen las funciones que se indican:

- a) El juez de la investigación preparatoria
- b) Los juzgados penales unipersonales y colegiados.
- c) Los juzgados penales colegiados
- d) Los juzgados penales unipersonales
- e) Las salas penales superiores
- f) La Sala Penal de la Corte Suprema

2.2.8.2 El fiscal

El Ministerio Público ha sido establecido para coadyuvar a la correcta impartición de justicia, pues es el encargado de ejercer la titularidad de la acción penal. De este modo, a través de los fiscales, el Ministerio Público es el responsable de la persecución del delito, pues conducirá desde su inicio las investigaciones para reunir los elementos de convicción —pruebas— que acrediten los hechos delictivos y denunciar ante el Poder Judicial al presunto imputado.

El fiscal debe buscar todos los elementos necesarios que sirvan para aclarar el presunto delito cometido. Asimismo, el fiscal tiene el deber de indagar sobre las circunstancias que podrían servir para eximir o atenuar la responsabilidad del imputado.

Así, los principales órganos que intervienen en la aplicación del NCPP son:

- a) Las fiscalías provinciales
- b) El fiscal provincial coordinador del NCPP
- c) Las fiscalías superiores
- d) El fiscal superior coordinador del NCPP

2.2.8.3 La Policía Nacional del Perú

La PNP es una institución profesional de servicio público cuya existencia está contemplada en la Constitución Política del Perú. Su principal finalidad es preservar el orden interno y garantizar la seguridad ciudadana. Si bien cumple funciones relacionadas con la administración de justicia, es necesario indicar que integra uno de los ministerios del Estado peruano, el Ministerio del Interior, que a su vez forma parte del Poder Ejecutivo. Al respecto, es importante señalar que el NCPP establece de manera clara que la función de la PNP es contribuir y aportar en la investigación del delito bajo la dirección del Ministerio Público.

2.2.8.4 El abogado defensor

La Constitución Política del Perú establece el derecho de toda persona acusada de la comisión de un delito a contar con un abogado defensor. Así, la presencia de este abogado será fundamental para que el imputado pueda hacer efectivo su derecho a la defensa.

En nuestro ordenamiento, la actuación de este abogado se manifiesta en dos formas, a través del denominado:

a) abogado de oficio o mediante un abogado privado.

2.2.8.5 La víctima

La víctima es la persona que resulta agraviada directamente por la comisión de un delito o por las consecuencias de este. Asimismo, la víctima podrá formar parte del proceso en caso de que se constituya en "parte civil" de este, siempre que cumpla con los requisitos y el trámite correspondiente establecidos en el NCPP (artículos 98-106).

2.2.9 Etapas del Proceso

a) Investigación Preparatoria

Tiene por finalidad reunir elementos de convicción de cargo y de descargo, que permitan al fiscal decir si formula o no la acusación.

La investigación preparatoria es dirigida por el fiscal quien, por sí mismo o delegando a la Policía, puede realizar las diligencias investigación para el esclarecimiento de los hechos.

b) Etapa Intermedia

Esta segunda etapa se centra en la decisión adoptada por el fiscal luego de haber culminado de investigación preparatoria para pedir el sobreseimiento de la causa o la acusación.

c) Juicio oral

Es la nueva etapa del nuevo Proceso Penal y se realiza sobre la base de la acusación.

En el juicio se inicia con la audiencia de debate en donde se desahogarán las pruebas recolectadas y se concluye con la sentencia.

2.2.10 La Conservación de las huellas y su presencia en el juicio oral

Las huellas, como elementos de convicción que son, con el objeto en que se han encontrado -si fuere conservable-, además de la descripción minuciosa en acta del lugar, estado, día y hora de su hallazgo y recogida, deben custodiarse correctamente para no dañar ni contaminar el resultado de la pericia que derivarán.

Si no fueran conservables sería deseable que se acreditaran mediante una imagen fotográfica que así permitirá la contradicción y defensa.

Las huellas dactilares obtenidas son el material pues sobre el que los peritos policiales oportunos, practicarán la prueba pericial, que no pierde su naturaleza de tal por el hecho de que se documente después en un atestado, pues como señala el artículo 293 Ley de Enjuiciamiento Criminal, caben en él tanto la prueba testifical como la pericial.

Esa es la razón por la que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 478 Ley procesal penal cuando señala que el informe pericial comprenderá, si fuere posible:

1. Descripción de la persona o cosa que sea objeto del mismo, estado o del modo en que se halle.
2. Relación detallada de todas las operaciones practicadas por los peritos y de su resultado.
3. Las conclusiones que en vista de tales datos formulen los peritos, conforme a los principios y reglas de su ciencia o arte.

2.2.11 Teoría de la prueba

2.2.11.1 La Prueba

La palabra prueba tiene tres significados en el campo del Derecho:

- a) Sugiere la demostración de la verdad de un hecho, de su existencia o inexistencia.
- b) Se refiere a los medios de prueba, es decir, son los medios de convicción, considerados en sí mismos.
- c) Se habla de la prueba para referirse al hecho mismo de su producción, a la circunstancia de hacerla valer ante los tribunales. En este sentido, por ejemplo, se dice que la prueba incumbe al actor o al demandado.

Quiñones Vargas (2003) afirma que: Una de las ventajas que traerían la adopción de reglas de admisión de la evidencia sería que tanto el Fiscal como la defensa sabrían con cierta certeza jurídica la prueba que, razonablemente podría ser admitida. Ello propiciaría que las partes pudieran utilizar con mayor eficiencia las salidas alternas al proceso (criterios de oportunidad, conciliación, etc.). Evitando así que todos los casos tengan que llegar hasta

la vista pública, lo cual ha provocado un estancamiento del procedimiento penal y una sobrecarga en los tribunales de sentencia. (p. 23).

2.2.11.2 La prueba en el Derecho Civil y en el Derecho Procesal.

La prueba cae principalmente dentro del campo del Derecho Procesal, porque por regla general, es ante los tribunales, con motivo de un litigio, cuando los interesados intentan probar sus pretensiones. Por lo cual, el Código de Procedimiento Civil consagra numerosas normas relativas a la manera como se rinde la prueba en juicio.

Pero la prueba también es una materia propia del Derecho Civil:

- a) Hay situaciones que deben probarse fuera de todo juicio. Así, por ejemplo, para contraer matrimonio, debe acreditarse la edad mínima exigida por la ley.
- b) La prueba presenta una parte sustantiva que abarca:
 - La determinación de los medios de prueba;
 - Su admisibilidad;
 - El valor probatorio de los diversos medios de prueba.

2.2.11.3 El objeto de la prueba

Si afirmamos que la prueba tiene como finalidad el esclarecimiento de los hechos y actos jurídicos debatidos, entonces también se puede decir que lo que debe probarse son los hechos, no el Derecho. Asimismo, no son todos hechos relatados, lo que debe probarse sino, únicamente los que son controvertidos entre las partes; lo cual deberá probarse mediante cualquier medio de prueba.

2.2.11.4 Valoración de la prueba

El juez deberá observar las reglas lógicas, la ciencia y las experiencias expuestas, asimismo deberá tener en cuenta que cada medio de prueba tiene, como elemento de convicción, respecto de los demás, como, por ejemplo, la confesión judicial de parte y el instrumento público, lo cual producen plena prueba, es decir, bastan por sí solos para establecer la verdad de un hecho. Los demás medios de prueba, por lo general, producen prueba semiplena, debiendo complementarse con otros medios probatorios. Además, deberá exponer los resultados obtenidos y los criterios adoptados.

2.2.11.5 La huella dactilar como medio de prueba.

Como se ha tomado conocimiento, la obtención de huellas dactilares en la escena del crimen, es una diligencia de investigación de suma inmediatez, debido a que por sus características puede desaparecer, por lo cual debe conservarse y analizarse para finalmente ser sometida al procedimiento de ratificación y contradicción en el acto del juicio oral.

La prueba material que contiene esta diligencia de recojo de huellas, es el informe pericial dactiloscópico, el cual es realizado por expertos peritos en el área de conocimiento exigido en su caso, con el fin de ayudar al juzgador a formarse una opinión jurídica que le permita resolver el asunto

2.2.12 El Perito

El perito, también denominado perito forense, es aquel experto en una determinada materia de conocimiento, que es llamado por el Juez para verter su análisis y valoración científica o artística en juicio. Posee varias áreas de especialización como: Psiquiatría, Psicología, Medicina Forense, Caligrafía, Grafología, Balística, Dactiloscopia, Farmacología, etc.

2.2.12 Las Pericias

Es la habilidad, sabiduría y experiencia en una determinada materia. Proviene (del latín peritĭa) y más concretamente de un vocablo que se encuentra conformado por dos partes claramente identificadas: la palabra periens, que puede traducirse como “probado”, y el sufijo -ia, que es indicativo de cualidad.

2.2.12.1 La Prueba Pericial

La prueba pericial tiene como objetivo estudiar a fondo y examinar un hecho concreto, la cual surge del dictamen de los peritos, que son personas llamadas a informar ante el juez o tribunal, el mismo que accede a las pruebas periciales, para contar con mayor información para juzgar el caso en cuestión.

Cualquier prueba pericial que sea utilizada en un proceso judicial hay que saber que está respaldada por varias garantías, tales como su competencia, su imparcialidad e incluso lo que son las garantías de su instrucción.

Existen tipos de pruebas periciales que pueden ser resaltantes en un juicio, entre los cuales tenemos:

- Pruebas dactiloscópicas, que giran en torno a lo que son las huellas dactilares.
- Pruebas de balística forense que se encargan de examinar a fondo las armas encontradas en el lugar del delito o que tienen mucho que ver con el mismo.
- Pruebas físico-químicas, estudian y analizan a fondo cuestiones tales como roturas de cristales, cortes en prendas de vestir, marcas en determinados objetos.
- Pruebas de biología forense, que consisten tanto en acometer la autopsia de un cadáver como en realizarles pruebas de drogas a víctimas o presuntos delincuentes e incluso en analizar lo que son manchas de semen, sangre u otros.
- Pruebas psiquiátricas, que analizan a fondo lo que es el estado mental de la persona que se sienta en el banquillo de los acusados.

2.2.12.2 El Dictamen o Informe Pericial

Es un documento que contiene la determinación u opinión fundada de un perito, el cual realiza el estudio acucioso y riguroso del problema encomendado para producir una explicación consistente, es decir, fundamenta el estudio efectuado, los métodos y medios importantes empleados, una exposición razonada y coherente, las conclusiones, fecha y firma. A ese documento se le conoce generalmente con el nombre de Dictamen Pericial o Informe Pericial.

2.2.13 Los Peritos en el Proceso Penal

Los peritos son terceras personas, competentes en una ciencia, arte, industria o cualquier forma de la actividad humana, que dictaminan al juez respecto de alguno de los hechos que se investigan en la causa y se relacionan con su actividad.

El juez verá la coordinación lógica y científica; la suficiencia de sus motivos y sus razones, y de ahí la importancia de la motivación de la misma, pues si falta, podrá rechazarse la pericia u ordenarse su aclaración. Aunque parezca formalmente perfecta y bien motivada, el juez, por no estar convencido, podrá refutarla, pero no significa que puede imponer su arbitrariedad o su capricho, no podrá rechazarla simplemente.

Tendrá que argumentar a su vez tener en cuenta el resto de la prueba obtenida, expondrá las razones por las cuales no concuerda con la pericia y la corrección o incorrección

de sus argumentos serán a su vez valorados, como los de pericia, por el superior jurisdiccional.

2.2.14 Casos que interviene la identificación dactiloscópica en el distrito de Callería.

- A.** EL 06MAR20, fue hallada un cadáver NN, de sexo femenino, en el km. 24 de la Carretera Federico Basadre, margen derecho interior 3km, a la altura del Centro Poblado “PAMPAS VERDES”, a 20 metros de la carretera “NUEVO PUCALLPA”- Campo Verde.
- B.** Personal PNP perteneciente a la Unidad de Investigación DEPINCRI-UCAYALI, solicito a la Unidad Especializada Oficina de Criminalística de Ucayali, la Identificación Biométrica del cadáver NN.
- C.** Luego de examinar el estado del cadáver, se determinó que, debido a la descomposición de los tejidos, sus dactilogramas no se encontraban idóneos para efectuar la consulta dactilar en el portal del RENIEC, mediante escaneo por lector biométrico, motivo por el cual se procedió a recabar sus impresiones en ficha necrodactilar, mediante entintado, a efecto de ser cotejado con los dactilogramas correspondientes a la menor **Darlene Cleidi RODAS ODICIO (Menor desaparecida)**, significando que únicamente se pudo recabar el dactilograma correspondiente al índice izquierdo, dado que los demás constituyeron muestras inaprovechables.
- D.** Mediante la dactiloscopia, se ha establecido de manera fehaciente e indubitable, que existe **IDENTIDAD DACTILAR PLENA**, entre los dactilogramas consignados como muestra “**CUESTIONADA**” y la “**DE COTEJO**” (**índice izquierdo**), consecuentemente se ha determinado que al cadáver NN de sexo femenino, corresponden a la identidad de la menor que en vida fue **Darlene Cleidi RODAS ODICIO**, con CUI N° **75266065 -0**.

2.3 Marco Conceptual

- **Dactiloscopia:** “Es la ciencia que se propone identificar a las personas físicamente consideradas por medio de la impresión o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos “. (VUCETICH KOVACEVICH, 1981)

- **Proceso Penal:** “El proceso penal es el procedimiento de carácter jurídico que se lleva a cabo para que un órgano estatal aplique una ley de tipo penal en un caso específico”. (MUERZA ESPARZA, 2011)
- **Prueba:** (Codigo de Procedimientod Civiles) “Es el medio determinado por la ley para establecer la verdad de un hecho controvertido”.
- **Pericias:** “Es una actividad procesal, desarrollada en virtud de encargo judicial, por personas distintas a las partes en el proceso, especialmente calificadas por sus conocimientos técnicos, artísticos o científicos, mediante la cual se suministran al juez argumentos o razones para la formación de sus convencimientos respecto de ciertos hechos cuya percepción o entendimiento escapa a las aptitudes del común de las gentes”. (Hernando Devis Echandía).
- **Perito: (Perez Morto & Merino, 2010) .** “Es una persona experimentada, hábil o entendida en una ciencia o arte. El perito es el experto en una determinada materia que, gracias a sus conocimientos, actúa como fuente de consulta para la resolución de conflictos”.
- **Identificación:** "Identificación es la acción y efecto de identificar o identificarse (reconocer si una persona o una cosa es la misma que se busca, hacer que dos o más cosas distintas se consideren como una misma, llegar a tener las mismas creencias o propósitos que otra persona, dar los datos necesarios para ser reconocido). (Perez Morto & Merino, 2010)
- **Delito:** Según Jiménez de Asúa: “El delito es un acto típicamente antijurídico, imputable y culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad y que se halla conminado por una pena o, en ciertos casos, con determinada medida de seguridad en reemplazo de ella.
- **AFIS:** Un sistema AFIS, consiste en convertir los archivos de papel existentes, en archivos magnéticos, sin importar el sistema dactilar en que estén clasificadas las huellas dactilares. Se realiza a través de un procedimiento de foto detectores o bien, uno de digitalización de imágenes (escáner), que lee directamente la información exhibida en las fichas decadactilares, a este proceso se le denomina

conversión, (Raymond Moore y Joe Wegstein, 1963).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y nivel de investigación.

3.1.1 Tipo de investigación.

No experimental - Correlacional: “ Debido a las características de la muestra y al problema de la investigación, se trata de un estudio de TIPO CORRELACIONAL en vista que el estudio tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables, en este último caso al existir una correlación entre variables, se tiene que , cuando una de ellas varia, la otra también experimenta alguna forma de cambio a partir de una regularidad que permite anticipar la manera como se comportara una por medio de los cambios que sufra la otra (Hernández y Baptista (1991).

El proyecto de investigación está sujeta al tipo de investigación CORRELACIONAL, pues existe relación entre dos o más conceptos o variables, ya que anteriormente las variables han sido productos de investigación, pero en otro contexto, de lo cual se abstraen para realizar dicho trabajo.

3.1.2 Nivel de investigación.

Descriptivo: “Porque el procedimiento de recolección de datos, permitirá recoger información de manera independiente y conjunta, su propósito será identificar las propiedades o características de la variable” (Hernandez Sampieri , Baptista Lucio , & Fernandez Collado, 2010).

3.2 Diseño de la investigación.

No experimental: porque no se manipula deliberadamente las variables. “se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad” (EcuRed).

Transversal: Los diseños de investigación transversal recolectan datos en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (Ibidem, p.270).

3.3 Universo y muestra.

“conjunto de personas, cosas o fenómenos sujetos a investigación, que tienen algunas características definitivas. Ante la posibilidad de investigar el conjunto en su totalidad, se seleccionan un subconjunto al cual se le denominara muestra”. (Perez Alvarez, 2012).

La población de estudio está conformado por 30 personas entre el personal de ministerio público de Ucayali (Fiscales) y personal de Perito de la Oficina de Criminalística de Ucayali, asimismo la muestra a ser utilizada son 30 encuestas efectuadas al personal del Ministerio Público de Ucayali y personal de Peritos PNP de la Oficina de Criminalística de Ucayali, de esa manera alcanzar los objetivos trazados en la investigación de saber la importancia de la Dactiloscopia en el los Procesos Penales, que se llevan a cabo en el Distrito de Callería.

3.4 Operacionalización de las variables.

Objeto de Estudio	Variable	Concepto	Operacional	Dimensiones	Indicadores
La Importancia de la Pericia dactiloscópica en los Procesos Penales en el Distrito de Callería- 2019	Independiente Pericia dactiloscópica	Es la ciencia que se propone la identificación de las personas físicamente consideradas, por medio de la impresión o reproducción físicas de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos	Sistema de identificación mediante la comparación de las huellas digitales.	Recurso Humanos Recurso Natural	<ul style="list-style-type: none"> Personal PNP o Civil con conocimiento y experiencia en el tema. Equipos Tecnología
	Dependiente Procesos penales	El proceso penal es el procedimiento de carácter jurídico que se lleva a cabo para que un órgano estatal aplique una ley, de tipo penal en un caso específico	Es aquel proceso tramitado ante una autoridad judicial, que tiene por objeto el enjuiciamiento de determinadas acciones u omisiones, a los efectos de determinar si son o no constitutivas de delito o delito leve	Justicia Penal	<ul style="list-style-type: none"> Buscar lograr tener una sociedad con menos índice delictivo. Imposición de sentencias.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La investigación realizada se realizó mediante encuestas tiene que estar enmarcada en base a la muestra que se tomó como base, a través de un cuestionario previamente diseñado y esta deberá ser en forma aleatoria, observando criterios metodológicos, estudios observacionales, para determinar sus términos.

El instrumento de recolección de datos es la entrevista a personas de las diferentes Instituciones que se encargan de realizar la investigación preliminar y preparatoria como los Fiscales del Ministerio Público de Ucayali y los peritos de Criminalísticos de la PNP pertenecientes a la Oficina de Criminalística de Ucayali; así mismo como Fichas bibliográficas, comentarios, internet, documentos de diferentes peritos Criminalísticos,

Internet: publicaciones, revistas electrónicas, foros, opiniones de Fiscales, abogados, peritos criminalísticos, miembros de la PNP. Especialistas en la materia.

3.6 Plan de análisis.

(2014, Criminología, Dactiloscopia), todo lo anterior constituye un marcador antropológico que nos permite llegar al indicador e identificarlo siendo una herramienta fundamental para el desarrollo de nuestra investigación, las técnicas que se van a manejar sinópticas, físicas y químicas, la cual aporta elementos probatorios al presente proceso.

Por lo que siguiendo esta base las investigaciones, lo cual constituye herramientas y técnicas que ayudaran a encontrar puntos característicos para lograr la identificación de personas que hayan sido partícipes de algún hecho delictivo, lográndose obtener pruebas para esclarecimientos de casos criminales, en el proceso del desarrollo del trabajo se irá desarrollando como surge la importancia de la dactiloscopia en los diferentes procesos penales, a través de encuestas anónimas.

3.7 Matriz de consistencia.

Titulo	Enunciado del problema	Objetivos	Variables	Metodología	Muestra
<p>La importancia de la Pericia Dactiloscópica en los Procesos Penales, desarrollados en el Distrito de Callería-2019</p>	<p>¿Cuál es la importancia de la Pericia dactiloscópica en los procesos penales desarrollados en el distrito de Callería?</p>	<p>GENERAL: Determinar, la importancia de la pericia dactiloscópica en los procesos penales, desarrollados en el Distrito de Callería-2019.</p>	<p>INDEPENDIENTE: Pericia dactiloscópica</p>	<p>Tipo de investigación: Correlacional</p> <p>Nivel de investigación. Descriptiva</p> <p>Diseño de investigación. No experimental-Transversal</p>	<p>Población 30 personas entre personal del Ministerio Público de Ucayali y Personal Perito de la PNP de la Oficina de Criminalística de Ucayali</p>
		<p>ESPECÍFICOS: - Determinar el valor probatorio de la prueba dactiloscópica. -Determinar el estudio de la pericia dactiloscópica como vehículo eficiente para aporte de prueba al proceso. -Determinar la relevancia, de la prueba dactiloscópica frente a otros medios de prueba</p>	<p>DEPENDIENTE: Procesos penales</p>		<p>Muestra 30 encuestados entre personal del Ministerio Público de Ucayali y Peritos PNP de la Oficina de Criminalística de Ucayali.</p>

3.8 Principios Éticos.

El presente trabajo se hace hincapié en los siguientes principios: **Principio de confidencialidad:** Referente a ello la investigadora, tiene en cuenta la confidencialidad de los datos, respetando la privacidad respecto a la información que suministre la aplicación del instrumento desarrollado. **Principio de beneficencia no maleficencia:** se considera este principio, debido a que se mantendrá un extremo cuidado de las personas que voluntariamente participen en este trabajo de investigación, ya que el proceso no causará ningún tipo de riesgo para su salud física y psicológica. **Principio de Integridad:** La estudiante realiza un gran esfuerzo para cumplir de manera correcta con el trabajo realizado. Respeto las relaciones de confianza en el ejercicio de sus funciones.

Se asumió, compromisos éticos antes, durante y después del proceso de investigación; a efectos de cumplir el principio de confidencialidad (Buisan & Sánchez 2011), derecho a la vida y a la intimidad (Desantes 1991). En el presente estudio, los principios éticos al respecto se evidencian en el documento denominado: Declaración de compromiso ético, el cual se encuentra en los anexos de la investigación.

IV. RESULTADOS

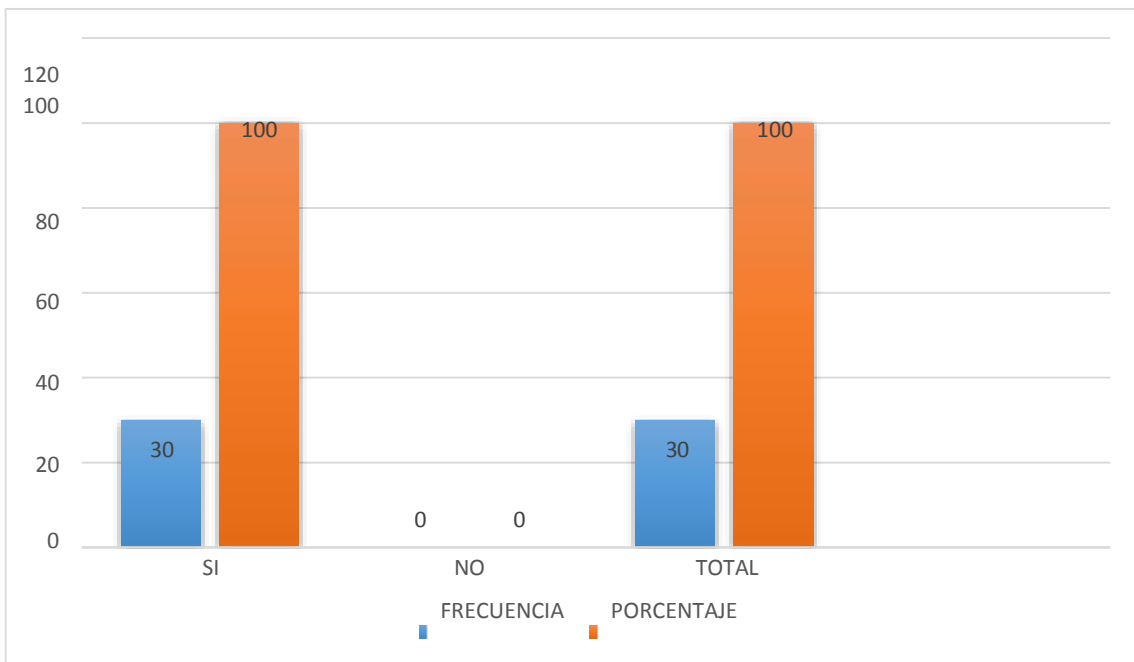
4.1 RESULTADOS

RESULTADO N° 01

¿En la actualidad, las pericias dactiloscópicas siguen teniendo valor probatorio en los procesos penales?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	30	100%
NO	00	0%
TOTAL	30	100%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



INTERPRETACIÓN

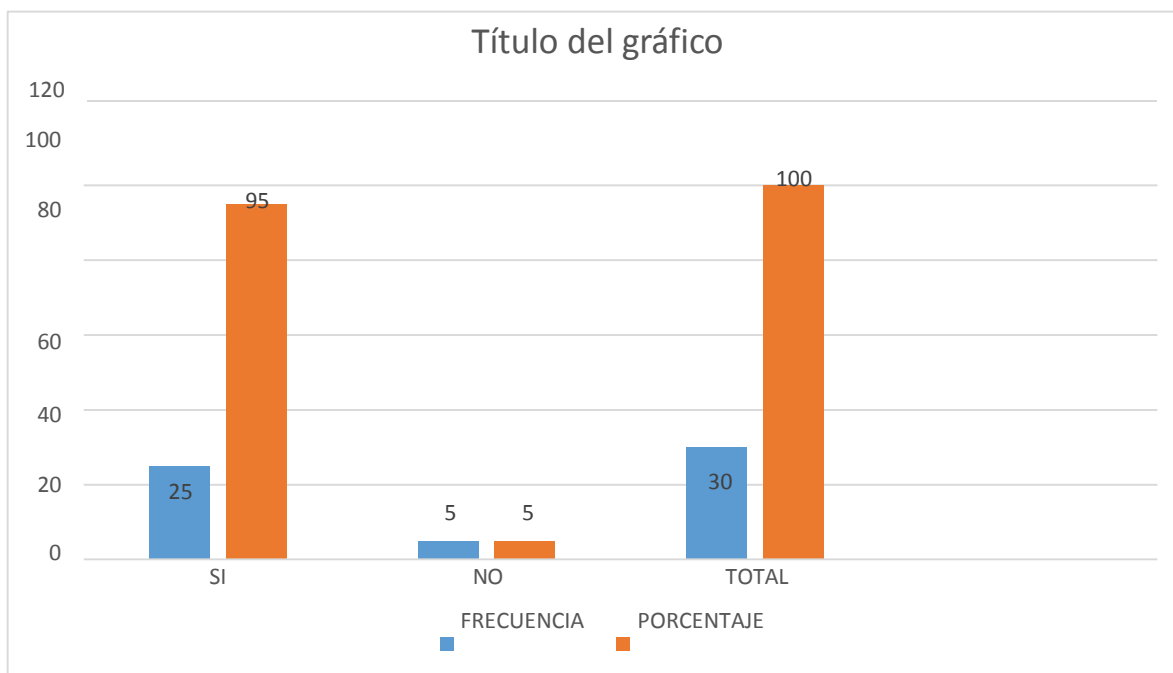
En la presente interrogante, de un universo de treinta personas, los 30 encuestados representan el 100%, los mismos que manifiestan que, SI en la actualidad, las pericias dactiloscópicas siguen teniendo valor probatorio en los procesos penales.

RESULTADO N° 02

¿Sabe Ud., si en la actualidad existe un aporte tecnológico que se haya implementado en la dactiloscopia, para la celeridad en los procesos penales?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	95%
NO	5	5%
TOTAL	30	100%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



INTERPRETACIÓN

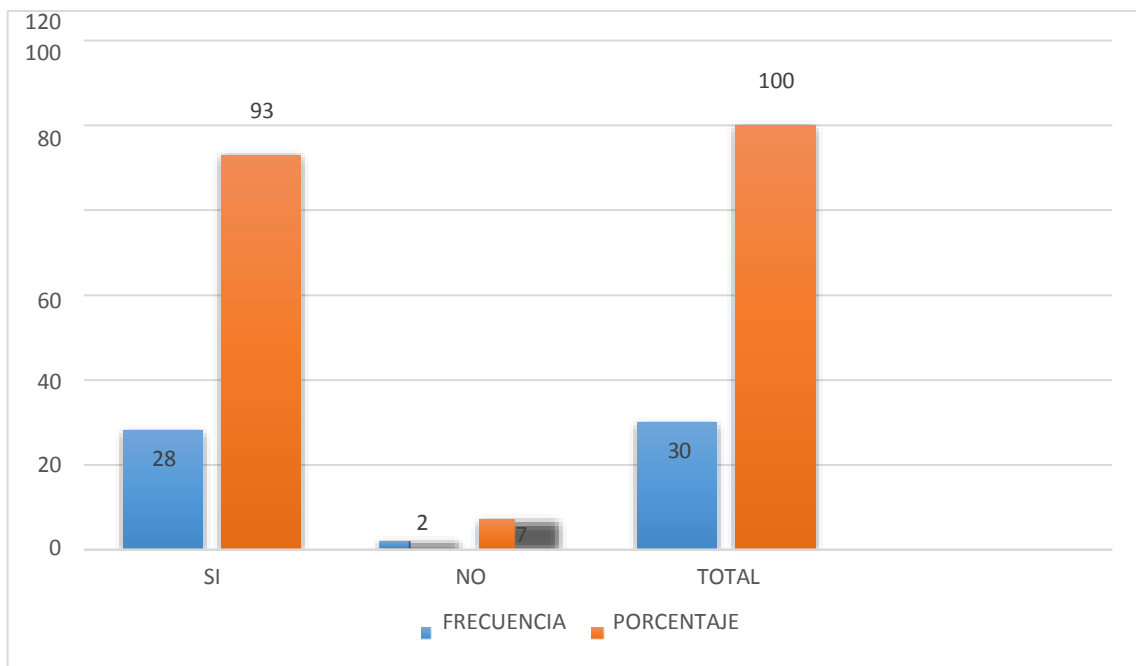
En la presente interrogante, de un universo de treinta personas, 25 encuestados que representan el 95%, manifiestan que, si en la actualidad existe un aporte tecnológico que se haya implementado en la dactiloscopia, para la celeridad en los procesos penales; en cambio, 5 personas que equivalen al 5% manifiesta lo contrario.

RESULTADO N° 03

¿La dactiloscopia sigue siendo un sistema eficaz, frente a las novedosas ciencias forenses o policiales que existen hoy en día?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	28	93%
NO	2	7%
TOTAL	30	100%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



INTERPRETACIÓN

En la presente interrogante, de un universo de treinta personas, 28 encuestados que representan el 93%, manifiestan que la dactiloscopia sigue siendo un sistema eficaz, frente a las novedosas ciencias forenses o policiales que existen hoy en día; en cambio, 2 personas que equivalen al 7% manifiesta que esta técnica carece de confiabilidad.

4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

ANÁLISIS DE RESULTADO N° 01

En la presente interrogante, el total de la población encuestada considera que efectivamente en la actualidad, las pericias dactiloscópicas siguen teniendo valor probatorio en los procesos penales, debido a que la identificación dactiloscópica es una ciencia que utiliza técnicas que permite identificar a los autores de un acto punible.

Actualmente en el sitio del suceso existe la posibilidad de encontrarse impresiones dactilares abandonadas que serán útiles para facilitar la identificación del supuesto sospechoso o sospechosos, asimismo, en el Perú, darle una aplicación práctica y eficiente a la identificación basada en el estudio de las huellas dactilares, resulta un gran e importantísimo progreso, debido a que la dactiloscopia también se ha llevado al campo de la informática, y de la combinación de estas técnicas, entre otras, con el uso de los avances tecnológicos ha originado en el desarrollo de Sistemas Biométricos. La implementación de sistemas fiables de seguridad, y la aplicación de los métodos biométricos han llevado a la creación de software y hardware, basando sus sistemas de seguridad a la extracción de puntos característicos de la huella digital, a través de estos procesos, la información dactilar se ha reducido a algoritmos matemáticos.

ANÁLISIS DE RESULTADO N° 02

En la presente interrogante, la gran mayoría de la población encuestada manifiestan o tienen conocimiento que en la actualidad se implementado un método técnico y analítico llamado **“AFIS - Automated Fingerprint Identification System”**, el cual es un sistema informático que permite la captura, consulta y comparación automática de huellas dactilares, están agrupadas por fichas Decadactilares, monodactilares o en forma de rastro o latente, asimismo empleando el sistema manual, identificar una huella entre un millón de registros demandaría más de 15 años. En cambio, mediante los **AFIS**, solo requiere minutos. No obstante, la última palabra será la del experto dactiloscópico.

ANÁLISIS DE RESULTADO N° 03

En la presente interrogante, la gran mayoría de la población encuestada manifiesta que la dactiloscopia sigue siendo un sistema eficaz, frente a las novedosas ciencias forenses o policiales que existen hoy en día.

La dactiloscopia al ser la encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las mismas impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación. Una manera inequívoca de establecer a ciencia cierta la identificación de una persona a partir de su primera reseña técnica ya sea morfológica, fotográfica y lofoscópica o mixta.

Actualmente la identificación por medio de este método ha sido de gran importancia para el reconocimiento de muchas personas por la policía y las autoridades competentes, a menudo funciona como piedra angular en sus registros.

V. CONCLUSIONES

1. Respecto al objetivo específico 1: Se ha establecido que la identificación dactiloscópica tiene un eficiente valor como medio probatorio, debido a que sigue siendo una pericia de investigación policial con una validez excepcional, y de cuyos medios de estudio y cotejo importantes para la Criminalística, son utilizados en el esclarecimiento de un delito o crimen. Se puede afirmar que la pericia dactiloscópica y su consiguiente valoración como medio probatorio se basa en que es un método confiable desde un punto de vista no solo de la perspectiva policial sino también judicial.
2. Respecto al objetivo específico 2: Este trabajo demuestra de forma objetiva que el estudio de la dactiloscopia, a través de los dibujos que forman las crestas papilares de las yemas de los dedos, jamás serán iguales al de otras personas y entre sí, tan importante es la identificación dactiloscópica. Lo que hace esencial a la investigación criminal, es el estudio de las impresiones o huellas dactiloscópicas, debido a esto se puede decir indiscutiblemente que la dactiloscopia es una de las primeras ciencias en cuanto a la identificación de las personas se refiere. Asimismo, con el pasar de los años, la dactiloscopia ha ido implementando métodos de identificación como son, la biometría y el AFIS, los cuales son sistemas informáticos que permiten clasificar las huellas dactilares con el fin de identificar a la persona, siendo grandes aportes tecnológicos para la resolución de casos criminales y que coadyuvan a la realización de pericias dactiloscópicas de forma más rápida y darles celeridad a los procesos penales. En este sentido, llegamos a concluir que, a pesar de los años, la credibilidad que seguido manteniendo vigente a esta técnica es su adaptación informatizada y el cual no será la última aportación que hará al mundo en contra de la delincuencia y que seguirá siendo de utilidad para la prevención de actos criminales en el presente y a lo largo de los años.
3. Respecto al objetivo específico 3: Finalmente es significativo demostrar, la importancia de esta técnica de estudio, el cual ha permitido realizar muchas contribuciones en la investigación criminal desde el inicio de su utilización y que con el pasar de los años ha logrado consolidarse como un método de identificación fiable y estable frente a otros medios de pruebas que surgieron, de una forma indiscutible,

la dactiloscopia presenta una serie de ventajas frente a otras ramas de la criminalística.

VI. RECOMENDACIONES

- A los estudiantes de la carrera de derecho, debemos de tener conocimiento de forma general, sobre la importancia de la identificación dactiloscópica y conocimiento sobre el buen manejo de las huellas dactiloscópicas e impresiones dactilares, debido a que en muchos procesos penales son presentadas como evidencias, del mismo modo, dicha investigación sea de utilidad para los estudiantes interesados en conocer sobre huellas y los distintos procedimientos que se utilizan para su procesamiento.
- Se debe capacitar a los efectivos de la Policía Nacional Perú, quienes usualmente son los primeros en llegar a la escena del crimen, a no contaminarla y tratar de preservar las evidencias, mientras llegan los Peritos de la Oficina de Criminalística de Ucayali y los fiscales.
- Que el Ministerio del Interior de Perú, realice nuevos proyectos para adquirir y dotar de equipo sofisticado a las Oficinas de Criminalísticas a Nivel Nacional, a fin de coadyuvar a la investigación de la huella dactilar, en la escena del crimen, tratando de velar por los recursos económicos, necesarios para garantizar un debido proceso y justicia.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Álvarez, Omar Pineda, Carlos, Juan González, Mora (2014), *El Dictamen De Dactiloscopia Como Evidencia Física En El Sistema Penal Acusatorio*, <https://repository.ugc.edu.co/>
- Angulo Arana, P (2007), *El fiscal en el Nuevo Proceso Penal, La función del Fiscal, Estudio comparado y aplicación al caso peruano*, <https://www.worldcat.org/>
- Claudia Beltrán Felipa (2017), *Pericia dactiloscópica se convierte en prueba fundamental del proceso en ausencia de prueba testimonial [R.N. 2654-2014, Ica]*, Jurisprudencia Penal Peruana, <https://lpderecho.pe/>
- Calua, J, & Quito, E. (2015), *La Importancia De La Investigación Criminalística En La Escena Del Crimen En El Nuevo Código Procesal Penal*, revista de Investigación Jurídica de Estudiantes, Vol: 6 N° 7 Año: 2015, <http://revistas.upagu.edu.pe/>
- Cruz U, Gonzales Ch, García M & Orellana (2018), *La incorrecta dirección del fiscal en la investigación del delito, según la ley orgánica del Ministerio Público- DL. 052- art. 11, en la errónea solicitud y aplicación de las pericias criminalísticas y su afectación en la investigación preliminar y preparatoria del proceso penal peruano*, Derecho, Escuela Profesional D E, Pág.: 0-2, https://derecho2.unmsm.edu.pe/silabos2016/d/4/derciv5_torres.pdf
- De la Jara, Ernesto, Mujica, Vasco, Ramírez, Gabriela (2009), *¿Cómo Es El Proceso Penal Según El Nuevo Código Procesal Penal?*, Pág.: 70, <https://www.derechoycambiosocial.com/>

Herrera, Víctor Eduardo (2013), *Uso De Huellas Dactilares Como Método De La Identificación En Casos De Robo*, Pág.: 120, <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/07/03/Matheu-Victor.pdf>

Infante, M, & Gómez, H. (2015), *Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio, Diplomado de Investigación Criminal para el Sistema Penal Acusatorio*, <https://repository.ugc.edu.co/>

Jos, Manuel, Garc, Iglesias (2017), *Facultad de Derecho y Economía Tesis Doctoral: La Lofoscopia, su valor como Prueba en el proceso penal*, <https://repositorio.ucjc.edu/>

Lezama,M; Castañeda,A, & Huaman, M.(1983), Dactiloscopia, *MANUAL DE IDENTIFICACION*.

Llera, Luz del Pozo, Antoranz D'Angelo, Lucia Román, Ma (2003), *Estudio De Huellas Dactilares En Cinta Adhesiva*, *Educar*, Vol: 155, Año: 2003, Pág.: 2, <http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/>

Lezama,M; Castañeda,A, & Huaman, M.(1983), Dactiloscopia, *MANUAL DE IDENTIFICACION*.

Quintanilla-Revatta, R. A.(2011), *Factores de la Inspección Criminalística que determinan la Calidad de la Investigación de la Escena del Crimen y la Importancia en el Nuevo Modelo Procesal Peruano*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Vol: XVII, Pág.: 374, http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4031/1/Ortega_tm.pdf

W, Seventh Street N, Holder, Eric H, Robinson, Laurie O (2002), *Libro de Referencia de las Huellas Dactilares*, Pág.: 446, <https://www.ncjrs.gov/>

ANEXOS

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

N°		Actividades		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
				Año 2020								Año 2021							
				Tesis I				Tesis II				Tesis III				Tesis IV			
				Mes				Mes				Mes				Mes			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	Elaboración del Proyecto																	
2	3	Revisión del proyecto por el jurado de investigación																	
3	4	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación																	
4	5	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación o Docente Tutor																	
5	6	Mejora del marco teórico y metodológico																	
6	7	Elaboración y validación del instrumento de recolección de datos																	
7	8	Elaboración del consentimiento informado (*)																	
8	9	Recolección de datos																	
9	10	Análisis e Interpretación de los resultados																	
10	11	Conclusiones y recomendaciones																	
11	12	Redacción del informe preliminar																	
12	13	Revisión del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación																	
13	14	Aprobación del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación																	
15	16	Presentación de ponencia en jornadas de investigación																	
16	17	Redacción de artículo científico																	

ANEXO 2

PRESUPUESTO DESEMBOLSABLE (ESTUDIANTE)			
Categoría	Base	% o número	Total
Suministros			
- Imprenta	0.50	3	45.00
- Copias	0.10	30	3.00
- Cubierta de libro	20.00	1	20.00
- Papel bond (500 hojas)	11.00	1	11.00
- Bolígrafos	5.00	3	15.00
Servicios	50.00	1	50.00
- Uso del turnitin			
Subtotal			144.00
Gastos de viaje - Movilidad	20.00	1	20.00
Subtotal			20.00
Total de presupuesto desembolsable			164.00
Presupuesto no desembolsable (UNIVERSIDAD)			
Categoría			
Servicios			
- Uso del internet (laboratorio de aprendizaje LAD)	30.00	4	120.00
- Búsqueda de información en base de datos.	35.00	2	70.00
- Soporte informático (módulo de investigación de ERP University-MOIC)	40.00	4	160.00
- Publicación del artículo en el repositorio institucional.	50.00	1	50.00
Subtotal			400.00
Recursos Humanos			
- Asesoría personalizada (5 hrs. por semana)	63.00	4	252.00
Subtotal			252.00
Total de presupuesto desembolsable			144.00
Total			396.00

ANEXO 3

Estimado usuario:

Cuestionario que se dirige a los Fiscales de Ministerio Publico de la Callería y Peritos de la Policía Nacional de Perú, perteneciente a la Oficina de Criminalística de Ucayali, para la elaboración de trabajo de campos de Tesis que se titula **“La Importancia de la Pericia Dactiloscopia en los Procesos Penales desarrollados en el Distrito de Callería 2019”**.

Se les pide resolver con la mayor objetividad la presente encuesta. Ello ayudará a que la investigación sea veraz favoreciendo el futuro trabajo en la administración de justicia

1.- ¿En la actualidad, las pericias dactiloscópicas siguen teniendo valor probatorio en los procesos penales?

Sí _____ No _____ Porqué: _____

2. ¿Sabe Ud., si en la actualidad existe un aporte tecnológico que se haya implementado en la dactiloscopia, para la celeridad en los procesos penales?

Sí _____ No _____ Porqué: _____

3. ¿La dactiloscopia sigue siendo un sistema eficaz, frente a las novedosas ciencias forenses o policiales que existen hoy en día?

Sí _____ No _____ Porqué: _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE COMPROMISO ÉTICO Y NO PLAGIO

De acuerdo al contenido y suscripción del presente documento denominado: Declaración de Compromiso ético, manifiesto que, al elaborar el presente trabajo de investigación ha permitido dar a conocer la importancia de la Identificación Dactiloscopia en los Procesos Penales desarrollados en el Distrito de Callería, toda vez que la Dactiloscopia es una ciencia que estudia las impresiones dactilares, utilizadas para identificación de las personas, lo cual es denominado: **LA IMPORTANCIA DE LA PERICIA DACTILOSCOPICA EN LOS PROCESOS PENALES DESARROLLADOS EN EL DISTRITO CALLERIA -2019.**

Por estas razones, como autor, tengo conocimiento de los alcances del Principio de Protección a las personas, de respeto de la Dignidad Humana y de confidencialidad, expuesto en la metodología del presente trabajo; así como de las consecuencias legales que se puede generar al vulnerar estos principios.

Por esta razón declaro bajo juramento, honor a la verdad y libremente que: Me abstendré de utilizar términos agraviantes para referirme a la identidad y los hechos conocidos, difundir información orientada a vulnerar los derechos de las personas protagonistas de los hechos y de las decisiones adoptadas, más por el contrario guardaré la reserva del caso y al referirme por alguna razón sobre los mismos, mi compromiso ético es expresarme con respeto y con fines netamente académicos y de estudio, caso contrario asumiré exclusivamente mi responsabilidad.

Pucallpa, 23 de septiembre del 2020



ANEXO 5



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA APLICAR ENCUESTAS

Investigador: PAOLA JANETH ZEVALLOS RAMIREZ

Entidad: OFICINA DE CRIMINALISTICA PNP-UCAYALI

Responsable: CAPITAN PNP. FABIOLA SOLIS GONZALES

Propósito del Estudio:

Determinar, la importancia de la identificación dactiloscópica en los procesos penales, en el Distrito de Calleria.

Fundamento:

Mi nombre es PAOLA JANETH ZEVALLOS RAMIREZ, alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del X CICLO, de la ULADECH Católica, y pretendo realizar mi investigación sobre **La Importancia de la Pericia Dactiloscópica en los Procesos Penales, desarrollados en el Distrito de Callería 2019**, por la cual acudo a usted **Capitán PNP Fabiola SOLIS GONZALES**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Criminalística Ucayali, que me permita realizar a futuro encuestas a su personal de peritos que viene laborando es su Subunidad PNP, para determinar la importancia de la identificación dactiloscópica por medio de la aplicación de un instrumento denominado Encuesta.

A continuación, te presento unos puntos importantes que debes saber:

- Usted es libre de tomar la decisión de aceptar o negar el consentimiento de realizar la encuesta.
- La encuesta solo será utilizada para fines académicos.
- Los datos de la encuesta no serán manipulados para favorecer al investigador.
- En la investigación no se usarán los nombres de las personas, ni de las instituciones involucradas en el proceso.

- El objeto de estudio es la importancia de la dactiloscopia en los procesos penales, la cual será analizada aplicando la encuesta.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: paolaferliang@gmail.com o al número 963312360.

Para manifestar el consentimiento y dar muestra que está informado, firma el presente documento.

Pucallpa, 30 de octubre del 2020



OA 345492
Fabiola SOLIS GONZALES
CAPITAN PNP
JEFE OFICRI - UCAYALI



Paola Jancin Zavallos Ramirez
Código de Estudiante: 1806161058
DNI N° 46913283



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Mediante el presente documento declaro ser el autor del artículo de investigación titulado: ***La Importancia de la Pericia Dactiloscópica en los Procesos Penales Desarrollados en el Distrito Calleria-2019*** y afirmo ser el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo.

Autorizo a la Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote a publicar el artículo científico en mención en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30035, para su difusión, preservación y acceso a largo plazo.

Garantizo que el artículo científico es original y que lo elaboré desde el inicio al final, no he incurrido en mala conducta científica, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la universidad y me declaro el único responsable y la faculto de tomar las acciones legales correspondientes.

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Firma:

Nombre: PAOLA JANETH ZEVALLOS RAMIREZ

Documento de Identidad: 46913283

Domicilio: AAHH. Nuevo Bolognesi Jr. Palcazu Mz. O Lt. 8

Correo Electrónico: paolaferliang@gmail.com

Fecha: 04 /11/ 2021